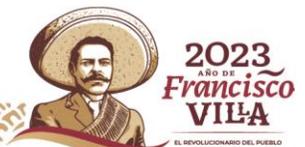




Anexo 3. Fases y actos públicos del Procedimiento de Adjudicación Directa

Autorización del inicio del Procedimiento de Adjudicación Directa por parte del Comité Técnico	Día 0
Sesiones públicas para exponer a posibles interesados el Procedimiento de Adjudicación Directa	El inicio de sesiones será notificado por la CIS al Comité Técnico y anunciado en el portal web institucional: http://www.imss.gob.mx/profesionales-salud/investigacion/gestion Las cesiones serán permanentes hasta identificar un candidato interesado o cuando se estime que el Instituto cuenta con propuestas suficientes. Se programará al menos una sesión al mes y se notificará el cierre de sesiones a través del mismo portal web.
Periodo de recepción de aclaraciones	A partir de la primera sesión pública de conformidad con lo descrito en Procedimiento de Adjudicación Directa
Periodo de presentación de la Manifestación de Confidencialidad	En cualquier momento dentro del periodo de sesiones públicas.
Periodo de recepción de montos de garantía de seriedad	En cualquier momento dentro del periodo de sesiones públicas, en la cuenta bancaria: Cuenta HSBC: 4065102782 Número de cliente: 30611432 RFC: IMS421231145 Clabe interbancaria: 021180040651027825 Concepto de pago: número de registro del derecho de propiedad industrial de interés, seguido por el RFC de persona física o moral participante del Procedimiento de Adjudicación Directa
Periodo de recepción de propuestas técnico-económicas para Adjudicación Directa	15 días hábiles a partir de la presentación de la garantía de seriedad
Periodo de análisis de propuestas técnico-económicas para Adjudicación Directa recibidas	Hasta 21 días hábiles a partir de la recepción de una propuesta técnico/económica
Sesión ordinaria o extraordinaria del Comité Técnico para presentar las propuestas técnico-económicas recibidas	Hasta 42 días hábiles posteriores a la presentación de la propuesta técnico/económica
Notificación de fallo de la propuesta seleccionada para recibir licencia por adjudicación directa	Dentro de los siguientes 10 días hábiles posteriores a la aprobación o rechazo de la propuesta de adjudicación directa por el Comité Técnico, que será publicado en el portal web institucional: http://www.imss.gob.mx/profesionales-salud/investigacion/gestion





Periodo de elaboración de convenio de licencia	56 días hábiles posteriores a la emisión del fallo
Periodo para presentación al H. Consejo Técnico la solicitud de autorización de la propuesta de adjudicación directa	A partir de la emisión del fallo y hasta las siguientes tres sesiones ordinarias del Consejo Técnico
Notificación al interesado de la resolución emitida por el Consejo Técnico para autorizar o no la adjudicación directa.	En los siguientes 21 días hábiles posteriores a la autorización de la adjudicación directa por el Consejo Técnico
Periodo para devolución de montos de garantía de seriedad a participantes cuya propuesta no fue seleccionada	En los siguientes 15 días hábiles posteriores a la firma del convenio de licencia
Recepción de fianza o mecanismo de garantía para el cumplimiento del convenio de licencia	Previo a la Firma del convenio de licencia
Firma de convenio de licencia	En los siguientes 15 días hábiles posteriores a la notificación de la resolución de autorización que emita por el Consejo Técnico
Seguimiento del convenio de licencia	Permanente, durante la vigencia del convenio

